# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 549 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 24 AGO. 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1991-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 1855-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1509-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 305-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 152-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mg. Yury Bladimir Guillén Castro; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 26107642, de fecha 09 de agosto de 2026, el Mg. Yury Bladimir Guillén Castro, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que obra en el expediente administrativo, el 06 de julio de 2026 falleció Margarita Castro Palomino Vda. de Guillén, madre del recurrente;

Que, en concordancia con la Ley N° 32091, el Decreto Supremo N° 222-2025-EF y el Informe Técnico N° 152-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mg. Yury Bladimir Guillén Castro tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 1509-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mg. Yury Bladimir Guillén Castro;

Estando al Informe Legal Nº 305-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Mg. YURY BLADIMIR GUILLÉN CASTRO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 549 -2026-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 9001 Acciones Centrales |
| **PRODUCTO** | : | 3999999 Sin Producto |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5000003 Gestión Administrativa |
| **META-FINALIDAD** | : | 00009 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica |
| **SEC-FUNC** | : | 0042 |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/gods